



Resolución Administrativa

Lima, 30 de Jeuri O de 2025

VISTO:

El Expediente Administrativos con **Registro N° 10559 - 2025**, que contiene el Informe Final N° 001-2025-CCPM-D.L.276-ST-HNDM, emitido por la Comisión para llevar a cabo el Concurso Público de Méritos bajo el Régimen del Decreto Legislativo № 276, para la Contratación por Suplencia Temporal — Periodo 2025, en el Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para el Contrato de Personal en la Administración Pública; que sobre el particular el inciso c) del artículo 38º del acotado Reglamento establece que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, entre ellas para efectuar las "labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada", y; sobre ello, el contrato será rescindido automáticamente al retorno del titular de la plaza;

Que, el inciso c) del numeral 8.1 del artículo 8°, Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso del ascenso o promisión del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos quedan resueltos automáticamente;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 292-2024/D/HNDM, fecha 27 de diciembre del 2024, se formalizó la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 028 – 0144 - Hospital Nacional "Dos de Mayo"; asimismo, a través de la Resolución Directoral Nº 085-2025/D/HINDM, de fecha 06 de mayo de 2025, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Apertura 2025 del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Nota Informativa N° 104-2025-EYRP-OP-HNDM, de fecha 02 de junio de 2025, la Coordinadora del Equipo de Trabajo Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, comunica que las plazas Bloqueadas, se encuentran contenidas en el Presupuesto Analítico de Personal 2025 y cuentan con los créditos presupuestarios para cubrir el costo que conlleva la Suplencia Temporal en el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante documento del visto, la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, para la Contratación por Suplencia Temporal — periodo 2025, en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", conformada por Resolución Directoral N° 092-2025/D/HNDM, de fecha 15 de mayo de 2025, informa que, concluido el proceso, resultaron ganadores ocho (08) postulantes descritos en el Anexo N° 01 que acompaña, correspondiendo emitir la resolución para contratar por suplencia temporal;



Con la visación del Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

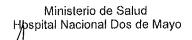
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración, del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; TUO de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que entre otros delega durante el Año Fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONTRATAR por SUPLENCIA TEMPORAL a jornada completa en el Hospital Nacional "Dos de Mayo" a partir del 01 de julio de 2025, por contar con disponibilidad presupuestal, hasta el 31 de diciembre de 2025, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, a los profesionales asistenciales y administrativos que se detallan a continuación:

RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Nº 001-2025-HNDM

		0.00.00	APELSIDIS V NOVABRAS	ARREST	9 8 6	MAR(60)	ej:tejanie	UNIDAD ORGANICA SERVICIO EQUIRO	EN REEMPLAZO GMPORALIGELA FLAZA SE.
TERIO DE SPLUD - NOTALISMA DE PERCONA DE PER	1	76462702	QUISPE ACARO JOSE JOAQUIN	002360	1	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CUIDADOS CRITICOS	CORONACION VELA INES PATRICIA
	2	07498197	VENTOSILLA VILLANUEVA RONALD	000120	2	MEDICO ESPECIALISTA	DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS	SERVICIO DE ONCOLOGIA MEDICA	DEL CASTILLO GLENNY ROCIO LILIANA
	3	28311147	RAMIREZ MIGUEL TERESA	002279	5	QUIMICO FARMACEUTICO	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	II	URBANO MORALES ENRIQUE GUSTAVO
	4	42740219	IQUIAPAZA VARGAS ROBERT JOHNNY	001589	6	MEDICO ESPECIALISTA	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	SERVICIO DE GINECOLOGIA	SANCHEZ CALDERON SIXTO ENRIQUE
	.5	77245207	GUILLEN SALAZAR GIANELLA	001874	7	MEDICO ESPECIALISTA	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	SERVICIO DE OBSTETRICIA	DE LA CRUZ FERRUZO ALEX ALFREDO
		05390763	CORREA AVILA CECILIA	001876	8	MEDICO	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	II	AVILA CHAVEZ DONATILA CONCEPCION
	7	44120632	SANCHEZ GUTIERREZ YOLANDA MONICA	001138	9	TRABAJADOR SOCIAL	DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL	И	GONZALES CONCHA LAURA
	8	46160630	BERNALES ORTIZ KATYA MILAGROS	000180	14	TECNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE ECONOMIA	CAMA OROSCO JORGE





Lima, 30 de Fuei 0 de 2025

ARTÍCULO 2º.- Precisar que la contratación indicada en el artículo 1º de la presente resolución es temporal y de necesidad de servicios de personal de la salud y administrativos, hasta que se incorpore el titular de la plaza señalada y termina automáticamente sin necesidad de comunicación alguna; por tratarse de un contrato por Suplencia Temporal y cuando corresponda, el Hospital podrá renovar y/o rescindir unilateralmente el presente contrato.

ARTICULO 3º.- La presente resolución no genera derecho alguno para efectos de la Carrera Administrativa, al personal contratado en su artículo 1º, y; no podrá invocar causal alguna para ser contratado permanente ni nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertos en su oportunidad, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

ARTÍCULO 4º.- La Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 028-144 Hospital Nacional "Dos de Mayo", a través de sus órganos, procederá a efectuar el pago a las compensaciones económicas y remuneraciones, conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO 5º.- Notificar el presente acto resolutivo a las partes interesadas y órganos administrativos que correspondan, para su conocimiento y fines de ley, así como su publicación en el Portal Institucional de Hospital Nacional "Dos de Mayo": http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese y Comuniquese;

RIO DE SALUD

RRES CASTAÑEDA

RVTC/JLZB//oichp

_DE-SELECCION. CLASIFICACION

Dirección Adjunta. Oficina Ejecutiva de Administración.

Órganos / Unidades Orgánicas. ERYP, ESCyR, ECA - Oficina Personal

DE PERSONAL INFORHUS Interesados

l.egajo Archivo